



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de enero de 2025

Núm. 271

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 4

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados
Cese..... 4
Nombramientos..... 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000944 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al reconocimiento de la crisis demográfica de España y a la necesidad de su reversión mediante un decidido apoyo a la familia.
Desestimación así como enmienda formulada..... 5

161/001035 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa la aprobación de la retribución del permiso parental de 8 semanas.
Desestimación así como enmiendas formuladas 5

161/001040 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a implantar el «índice de reparabilidad» en aparatos eléctricos y electrónicos.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 14

161/001103 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos.
Aprobación así como enmiendas formuladas..... 16

161/001139 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar al Gobierno la adopción de medidas para ayudar a mejorar e impulsar el control de las colonias felinas.
Desestimación así como enmiendas formuladas 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 2

161/001342	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/001411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la mejora de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades		
161/000316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de incentivos para impulsar la innovación en el deporte español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	25
161/000475	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar una universidad de excelencia, competitiva y de calidad formativa e investigadora en el nuevo modelo de promoción de los cuerpos docentes universitarios. <i>Desestimación</i>	26
161/001076	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la Capacidad Técnica de los Organismos Públicos Inversores para Proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI). <i>Desestimación</i>	26
161/001362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la retención y el retorno del talento de los investigadores españoles. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/001493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la prevención de la salud mental en la etapa universitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28
161/001580	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la evidencia científica en los mecanismos de preparación y respuesta ante desastres naturales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/001581	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa del sistema universitario público. <i>Aprobación</i>	31
161/001583	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la financiación de las universidades públicas españolas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General

- 292/000013** Convocatoria pública para la provisión de nueve plazas vacantes de Auxiliar de Informática con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
Designación de los miembros de la Comisión de Selección 33
- 292/000014** Convocatoria pública para la provisión de catorce plazas vacantes de Programador/a con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
Designación de los miembros de la Comisión de Selección 34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR
(061/000007)

Titulares

Alta:

MARTÍNEZ BARBERO, Verónica 21-01-2025

Suplentes

Baja:

MARTÍNEZ BARBERO, Verónica 21-01-2025

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Aina Vidal Sáez, con efectos de 16 de enero de 2025, de D.^a Noemi Ayguasenosora Soro, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Blai Burgaya Balaguer, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Aina Vidal Sáez, con efectos de 17 de enero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Vieyra Calderoni, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Guijarro García, con efectos de 22 de enero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000944, 161/001035, 161/001139, 161/001411 y 161/001478

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la crisis demográfica de España y a la necesidad de su reversión mediante un decidido apoyo a la familia (núm. expte. 161/000944), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

— Proposición no de Ley relativa la aprobación de la retribución del permiso parental de 8 semanas (núm. expte. 161/001035), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

— Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno la adopción de medidas para ayudar a mejorar e impulsar el control de las colonias felinas (núm. expte. 161/001139), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

— Proposición no de Ley para la mejora de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (núm. expte. 161/001411), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 5 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

— Proposición no de Ley sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV) (núm. expte. 161/001478), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la crisis demográfica de España y a la necesidad de su reversión mediante un decidido apoyo a la familia (núm. expte. 161/000944).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Tomar conciencia del relevante papel social que desempeñan las familias españolas al servicio de nuestro país y del bien común, así como de su importancia central en nuestro futuro como sociedad, actuando de modo consecuente en todas las políticas que impulse.
2. Incorporar la perspectiva de familia en la elaboración de todas las normas procedentes de la iniciativa del Gobierno y en todas las políticas públicas que se acometan.
3. **Aprobar una ley de conciliación y corresponsabilidad familiar para dar respuesta a las necesidades reales de las familias.**
4. **Mejorar el tratamiento fiscal de las familias a través de una reforma de la Ley sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

5. **Aprobar un plan de ayudas a las empresas para favorecer la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo tras una excedencia por cuidado de hijos o de un familiar, con incentivos a la contratación durante 24 meses, o cuota cero en el RETA durante los 24 meses siguientes al alta en la seguridad social en caso de las mujeres autónomas.**

6. **Favorecer la reducción progresiva de impuestos y gravámenes que pesan sobre los suministros del hogar familiar con especial atención a la situación de las familias numerosas.**

7. **Reorientar la política migratoria del Gobierno con el objetivo de atajar los flujos migratorios irregulares e impulsar las medidas necesarias para la integración de aquellas personas migrantes que residen legalmente en España.**

8. **Acometer las actuaciones necesarias para garantizar una gestión eficaz de las fronteras exteriores de la Unión Europea, así como dotar de más medios humanos, materiales y técnicos a las oficinas de extranjería que tramitan las solicitudes de protección internacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa la aprobación de la retribución del permiso parental de 8 semanas (núm. expte. 161/001035).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Texto original:

«Por la que se insta al Gobierno aprobar con carácter de urgencia la remuneración de la totalidad del permiso parental de cuidados de 8 semanas por hijo hasta los 8 años.»

Texto propuesto:

«Proposición no de Ley Por la que se insta al Gobierno a aprobar la remuneración de un permiso parental de cuidados de 4 semanas por hijo.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa la aprobación de la retribución del permiso parental de 8 semanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar la remuneración de un permiso parental para el cuidado de menores de ocho años de cuatro semanas por hijo o hija.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa la aprobación de la retribución del permiso parental de 8 semanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«**Por la que se insta al Gobierno a aprobar la remuneración de un permiso parental de cuidados de 4 semanas por hijo.**»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno la adopción de medidas para ayudar a mejorar e impulsar el control de las colonias felinas (núm. expte. 161/001139).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las comunidades autónomas competentes en la materia, en la elaboración de los protocolos marco que permitan a los ayuntamientos un control de las colonias felinas respetuoso con el bienestar animal y basado en criterios técnicos y científicos contrastados.
2. Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas competentes en la materia, un Plan Estatal de Acción para la Gestión de las Colonias Felinas que, entre otras cuestiones, proporcione a las entidades locales un horizonte de financiación estable que les permita realizar un adecuado control poblacional de las colonias felinas.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno la adopción de medidas para ayudar a mejorar e impulsar el control de las colonias felinas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Colaborar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, en la elaboración de los protocolos marco que permitan a los ayuntamientos un control de las colonias felinas respetuoso con el bienestar animal y basado en criterios técnicos y científicos contrastados.
2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, un Plan Estatal de Acción para la Gestión de las Colonias Felinas que, entre otras cuestiones, proporcione a las entidades locales un horizonte de financiación estable que les permita realizar un adecuado control poblacional de las colonias felinas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno la adopción de medidas para ayudar a mejorar e impulsar el control de las colonias felinas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

± 2. Subsidiariamente, en tanto que dicha derogación no tenga lugar, F flexibilizar los protocolos que permitan a los ayuntamientos una aplicación paulatina de la norma y el consiguiente control de las colonias felinas.

2 3. Incrementar, en cuantía suficiente, las subvenciones Garantizar los medios a entidades locales para que puedan efectivamente mejorar e impulsar el control poblacional de las colonias felinas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (núm. expte. 161/001411).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 11

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar implementando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con la misma intensidad que ha llevado a España a ser uno de los países más adelantados, tanto en transferencias como en número de hitos y objetivos.

En concreto, insta al Gobierno a seguir ejecutando con diligencia los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que gestiona el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar medidas con carácter urgente para agilizar la plena ejecución de los fondos del MRR del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Para ello se propone acordar en el seno del Consejo territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una verdadera estrategia de cogobernanza, que aporte flexibilidad, seguridad jurídica y transparencia en la gestión de estos fondos para poder planificar de forma conjunta y agilizar su efectiva ejecución por parte de las CCAA.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 12

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar medidas con carácter urgente para agilizar la plena ejecución del 84,1% de los fondos del MRR correspondientes al presupuesto de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y hasta ahora no ejecutados. **De igual forma se insta al Gobierno a garantizar que dicha ejecución se guíe atendiendo a los problemas reales de los españoles, en lugar de a cuestiones ideológicas y a dictados globalistas, como la Agenda 2030 o las políticas verdes.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV) (núm. expte. 161/001478).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en hacer la tramitación del Ingreso Mínimo Vital más sencilla y accesible, así como en el desarrollo de medidas de búsqueda de posibles personas beneficiarias a través de campañas informativas.
2. Seguir impulsando el Plan Integral de Accesibilidad al Ingreso Mínimo Vital, que ha puesto en marcha el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la revisión y mejora del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente aborde las reformas necesarias para que el IMV **se adjudique siguiendo el criterio esencial de la prioridad nacional**. Asimismo, insta al Gobierno a:

— Definir el IMV como una prestación temporal y extraordinaria, vinculada a la búsqueda de un trabajo que permita una subsistencia digna sin la perspectiva de una dependencia permanente del poder público en los casos en que puede evitarse.

— Garantizar que se trata de una prestación que debe beneficiar a los españoles que se encuentren en situaciones límite, impidiendo que de lugar a un «efecto llamada» de la inmigración masiva.

— Asegurar que se trata de una prestación gestionada en régimen de igualdad para todos los españoles, a cargo de la Seguridad Social y sin que pueda haber nunca distintos criterios de acceso en función de las regiones. ~~cumpla con el objetivo de proteger a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social, adoptando las medidas y recomendaciones planteadas por la AReF en su tercera Opinión, para corregir los graves fallos de diseño e implementación de esta prestación no contributiva de la seguridad social~~

~~En concreto se insta a:~~

~~1.— Simplificar el acceso al IMV, mediante un sistema automatizado que elimine la necesidad de que los ciudadanos aporten datos que la Administración ya posee, acelerando el proceso y reduciendo la burocracia que limita el acceso a la prestación.~~

~~2.— Actualizar los requisitos económicos, evaluando los ingresos actuales de los hogares en lugar de utilizar los del año anterior, para abordar mejor las situaciones de pobreza sobrevenida y reducir las solicitudes de reintegro por pagos indebidos.~~

~~3.— Concretar los objetivos cuantitativos del IMV, definiendo indicadores claros y cuantificables de reducción de la pobreza que permitan una evaluación precisa del impacto del IMV.~~

~~4.— Reforzar las campañas de información, mediante campañas focalizadas de información y acompañamiento, dirigidas a los hogares más vulnerables y con un alto índice de Non-take-up, para aumentar el conocimiento sobre la prestación y su correcta tramitación.~~

~~5.— Publicar estadísticas homogéneas y comparables, garantizando la continuidad de la publicación de datos que permitan una evaluación detallada y transparente de la evolución del IMV y su impacto en la reducción de la pobreza».~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 14

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001040

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a implantar el «índice de reparabilidad» en aparatos eléctricos y electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con los representantes de los consumidores, de las empresas fabricantes y de las empresas importadoras, considerando lo dispuesto y acontecido en la Unión Europea, previa valoración de su impacto en el mercado interior y con el objetivo de promover un modelo de producción sostenible, de posibilitar un consumo responsable y de favorecer la reducción de residuos y emisiones, la aplicación del "índice de reparabilidad" en aparatos eléctricos y electrónicos mediante un etiquetado frontal que muestra de manera sencilla y visual en qué grado es posible o no la reparación, permitiendo a las personas consumidoras contar con esta información a la hora de contrastar diferentes opciones de compra.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a implantar el «índice de reparabilidad» en aparatos eléctricos y electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **consensuar con los representantes de los consumidores y de las empresas fabricantes,**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 15

productoras e importadoras, considerando lo dispuesto y acontecido en la Unión Europea, previa valoración de su impacto en el mercado interior y con el objetivo de promover un modelo de producción sostenible, de posibilitar un consumo responsable y de favorecer la reducción de residuos y emisiones, la aplicación del “índice de reparabilidad” en aparatos eléctricos y electrónicos.

Para ello, el Gobierno propondrá un etiquetado gráfico frontal que informe de manera sencilla, fácilmente comprensible y visual en qué grado es posible o no la reparación, permitiendo a las personas consumidoras contar con esta información a la hora de contrastar diferentes opciones de compra.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a implantar el «índice de reparabilidad» en aparatos eléctricos y electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar, previa valoración de su impacto en el mercado interior **y en la competitividad de las empresas**, el “índice de reparabilidad” en aparatos eléctricos y electrónicos **y otros bienes de consumo duradero**, mediante un etiquetado frontal que muestra de manera sencilla, **comprensible para todo tipo de consumidores y usuarios** y visual, en qué grado es posible o no la reparación, permitiendo a las personas consumidoras contar con esta información a la hora de contrastar diferentes opciones de compra.

Adicionalmente se establecerá un programa de apoyo y formación para pequeñas empresas y autónomos, que les permita adaptarse a este nuevo sistema de etiquetado sin enfrentar cargas administrativas desproporcionadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implantar, previa valoración de su impacto en el mercado interior **y en la competitividad de las empresas**, el “índice de reparabilidad” en aparatos eléctricos y electrónicos **y otros bienes de consumo duradero**, mediante un etiquetado frontal que muestra de manera sencilla, **comprensible para todo tipo de consumidores y usuarios** y visual, en qué grado es posible o no la reparación, permitiendo a las personas consumidoras contar con esta información a la hora de contrastar diferentes opciones de compra.

Adicionalmente se establecerá un programa de apoyo y formación para pequeñas empresas y autónomos, que les permita adaptarse a este nuevo sistema de etiquetado sin enfrentar cargas administrativas desproporcionadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001103

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Especificar los requisitos a cumplir por parte de las entidades colaboradoras en la comercialización de juegos de lotería para la obtención de la autorización, prevista en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en todo lo relativo a licencias, autorizaciones y registro del juego.

2. Reforzar cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar la protección de los consumidores contra los riesgos de fraude, efectos de la adicción al juego y el acceso a los menores de edad a actividades del juego en la comercialización electrónica de los productos de lotería a través de la red externa de comercialización y las entidades colaboradoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar desde el consenso con todos los agentes implicados un reglamento que establezca los requisitos para la comercialización de juegos de loterías que realiza la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (Selae) mediante páginas web, aplicaciones y otros canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos a través de entidades colaboradoras en los puntos de venta que forman parte de la red externa de los operadores habitados.

Dicho reglamento garantizará la protección de los consumidores frente a riesgos de fraude, criminalidad y los posibles efectos negativos de la adicción al juego, así como la seguridad jurídica y operativa de los puntos de venta y sus entidades colaboradoras existentes así como la protección de los derechos de los consumidores, y estará aprobado antes del 30 de junio de 2025.

— Reducir el margen de discrecionalidad la Selae, que, de facto, hace extensivo su monopolio también al canal online y a las actividades de intermediación que quedan fuera de él.

— Garantizar la protección de los menores de edad y de los colectivos vulnerables mediante la implementación de medidas de control de acceso y verificación de identidad en todos los canales de comercialización de juegos que se comercializa Loterías y Apuestas del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 18

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Especificar los requisitos a cumplir por parte de las entidades colaboradoras en la comercialización de juegos de lotería para la obtención de la autorización, prevista en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en todo lo relativo a licencias, autorizaciones y registro del juego.

2. Reforzar cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar la protección de los consumidores contra los riesgos de fraude, efectos de la adicción al juego y el acceso a los menores de edad a actividades del juego en la comercialización electrónica de los productos de lotería a través de la red externa de comercialización y las entidades colaboradoras-, **incluyendo:**

a) **La obligatoriedad de implantar sistemas de verificación de identidad robustos, como la verificación de la edad a través de bases de datos oficiales, para prevenir el acceso de menores.**

b) **Integrar el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), dependiente de la Dirección General de Ordenación del Juego, con los sistemas de loterías *online*, mediante la interconexión efectiva, garantizando así la protección de las personas con problemas de adicción al juego.**

c) **Analizar la necesidad de actualizar la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, para adaptarla a las particularidades del entorno digital.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la procedencia de establecer, previa consulta a los operadores habilitados y sólo en la medida en que los mismos tuvieran previsto abrir la línea estratégica de trabajar con terceros comercializadores y tuviesen intención de otorgar próximamente las autorizaciones a que se refiere el artículo 30 del Real Decreto 1614/2011, una regulación de los requisitos exigibles para la comercialización de juegos de loterías por entidades colaboradoras en la comercialización de estos productos de forma que se garantice la protección de los consumidores.

Asimismo, insta al Gobierno a, en cualquier caso, dejando aparte los usos y costumbres admitidos, regular las cuestiones relativas a juego responsable, entornos más seguros de juego, normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, verificación de identidad de jugadores, protección de datos o límites económicos en la operativa del juego, entre otros, en la comercialización telemática.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación en la comercialización de juegos de lotería mediante canales electrónicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 20

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Especificar los requisitos a cumplir por parte de las entidades colaboradoras en la comercialización de juegos de lotería para la obtención de la autorización, prevista en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en todo lo relativo a licencias, autorizaciones y registro del juego.

2. Reforzar cuantos mecanismos sean necesarios para garantizar la protección de los consumidores contra los riesgos de fraude, efectos de la adicción al juego y el acceso a los menores de edad a actividades del juego en la comercialización electrónica de los productos de lotería a través de la red externa de comercialización y las entidades colaboradoras-, **incluyendo:**

a) La obligatoriedad de implantar sistemas de verificación de identidad robustos, como la verificación de la edad a través de bases de datos oficiales, para prevenir el acceso de menores.

b) Integrar el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), dependiente de la Dirección General de Ordenación del Juego, con los sistemas de loterías *online*, mediante la interconexión efectiva, garantizando así la protección de las personas con problemas de adicción al juego.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001342

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 22 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, a adoptar las medidas necesarias para promover la participación de las personas que necesitan apoyos en la comunidad, desde un enfoque de desarrollo comunitario, así como en la coproducción de las políticas públicas y en la configuración de los servicios. En concreto, las actuaciones irán dirigidas a:

1. Fomentar la participación y contribución de las personas con necesidades de apoyo y cuidado en la comunidad, en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.

2. Impulsar redes de cuidados que fomenten los vínculos en la comunidad para las personas que necesitan apoyos y sus personas cuidadoras en el marco de las subvenciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 21

del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.

3. Crear y fortalecer mecanismos de participación de las personas con necesidades de apoyo, sus personas cuidadoras y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añaden dos puntos nuevos con la siguiente redacción:

«4. **Asegurar una financiación suficiente para la aplicación de la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, independiente de la aportación estatal al Sistema para la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia.**

5. **Cumplir con la financiación del 50% al Sistema para la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia, tal y como establece la ley, en los Presupuestos Generales del Estado para 2025.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, a adoptar las medidas necesarias para promover la participación de las personas que necesitan apoyos en la comunidad, desde un enfoque de desarrollo comunitario, así como en la coproducción de las políticas públicas y en la configuración de los servicios. En concreto, las actuaciones irán dirigidas a:

1. Fomentar la participación y contribución de las personas con necesidades de apoyo y cuidado en la comunidad, en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.

2. Impulsar redes de cuidados que fomenten los vínculos en la comunidad para las personas que necesitan apoyos y sus personas cuidadoras en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.

3. Crear y fortalecer mecanismos de participación de las personas con necesidades de apoyo, sus personas cuidadoras y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención.»

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno **a lo siguiente:**, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, a adoptar las medidas necesarias para promover la participación de las personas que necesitan apoyos en la comunidad, desde un enfoque de desarrollo comunitario, así como en la coproducción de las políticas públicas y en la configuración de los servicios. En concreto, las actuaciones irán dirigidas a:

1. Fomentar la participación, **la y contribución social, el apoyo y el cuidado** de las personas con ~~necesidades de apoyo y cuidado en la comunidad~~ **discapacidad en España**, en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de ciudades amigables del IMSERSO, **valiéndose para ello de todas las herramientas jurídicas y políticas necesarias.**

2. Impulsar redes de cuidados que fomenten los vínculos en la comunidad para las personas que necesitan apoyos y sus personas cuidadoras en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de ciudades amigables del IMSERSO, **entre otros.**

3. Crear y fortalecer mecanismos de participación de las personas con **discapacidad** ~~necesidades de apoyo~~, **de sus personas cuidadoras** y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención.

4. **Impulsar una reforma de calado del actual Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que implique un aumento de la dotación presupuestaria hasta niveles que cubran suficientemente las necesidades de los beneficiarios; una equiparación de los procedimientos y de las prestaciones entre todas las regiones de España; y una radical desburocratización y agilización.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 24

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, a adoptar las medidas necesarias para promover la participación de las personas que necesitan apoyos en la comunidad, desde un enfoque de desarrollo comunitario, así como en la coproducción de las políticas públicas y en la configuración de los servicios. En concreto, las actuaciones irán dirigidas a:

1. Fomentar la participación y contribución de las personas con necesidades de apoyo y cuidado en la comunidad, en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la ~~Red de ciudades amigables del IMSERSO~~ **Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.**

2. Impulsar redes de cuidados que fomenten los vínculos en la comunidad para las personas que necesitan apoyos y sus personas cuidadoras en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la ~~Red de ciudades amigables del IMSERSO~~ **Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) impulsada y coordinada por el IMSERSO en España.**

3. Crear y fortalecer mecanismos de participación de las personas con necesidades de apoyo, sus personas cuidadoras y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas que necesitan apoyo y cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno **a lo siguiente**; ~~en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, a adoptar las medidas necesarias para promover la participación de las personas que necesitan apoyos en la comunidad, desde un enfoque de desarrollo comunitario, así como en la coproducción de las políticas públicas y en la configuración de los servicios. En concreto, las actuaciones irán dirigidas a:~~

1. Fomentar la participación, **la y contribución social, el apoyo y el cuidado** de las personas con ~~n ecesidades de apoyo y cuidado en la comunidad~~ **discapacidad en España**, en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de ciudades amigables del IMSERSO, **valiéndose para ello de todas las herramientas jurídicas y políticas necesarias**.

2. Impulsar redes de cuidados que fomenten los vínculos en la comunidad para las personas que necesitan apoyos y sus personas cuidadoras en el marco de las subvenciones del 0,7 a nivel estatal y en programas como la Red de ciudades amigables del IMSERSO, **entre otros**.

3. Crear y fortalecer mecanismos de participación de las personas con **discapacidad necesidades de apoyo, de** sus ~~personas~~ cuidador ~~a es~~ y de las organizaciones del movimiento asociativo en la coproducción de políticas públicas y de los sistemas de atención.

4. **Impulsar una reforma de calado del actual Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que implique un aumento de la dotación presupuestaria hasta niveles que cubran suficientemente las necesidades de los beneficiarios; una equiparación de los procedimientos y de las prestaciones entre todas las regiones de España; y una radical desburocratización y agilización**».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000316

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de incentivos para impulsar la innovación en el deporte español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar diseñando y ejecutando medidas y programas que promuevan e incentiven la inversión y la investigación de la innovación en el deporte español a través de los Presupuestos Generales del Estado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 26

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de incentivos para impulsar la innovación en el deporte español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar diseñando y ejecutando medidas y programas que promuevan e incentiven la inversión y la investigación de la innovación en el deporte español a través de los Presupuestos Generales del Estado.»

161/000475, 161/001076 y 161/001362

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a garantizar una universidad de excelencia, competitiva y de calidad formativa e investigadora en el nuevo modelo de promoción de los cuerpos docentes universitarios (núm. expte. 161/000475), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

— Proposición no de Ley de apoyo a la Capacidad Técnica de los Organismos Públicos Inversores para Proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI) (núm. expte. 161/001076), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 24 de julio de 2024.

— Proposición no de Ley para la retención y el retorno del talento de los investigadores españoles (núm. expte. 161/001362), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 27

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la retención y el retorno del talento de los investigadores españoles (núm. expte. 161/001362).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un verdadero Plan de retención y de retorno del talento español, que genere efectos permanentes en el entorno investigador, tanto en las universidades como en centros de I+D+i, así como en los sectores productivos innovadores, para que este capital humano sea generador de riqueza y prosperidad para el conjunto de la Nación de manera estructural.
2. Acompañar el Plan de retención y retorno de talento español de un informe semestral de cumplimiento de objetivos en lo referente a centros de investigación de carácter académico y de otros organismos públicos de investigación, incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos que reflejen la evolución en la retención y retorno del talento.
3. Poner en marcha medidas orientadas a facilitar el proceso de acreditación académica desde el extranjero y mejorar el proceso de homologación de títulos académicos adquiridos por los investigadores españoles en el extranjero.
4. Establecer un marco laboral que reduzca los costes que soportan los agentes económicos para la contratación, ampliando y facilitando aquellas establecidas en el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.
5. Reducir al mínimo las trabas burocráticas relacionadas con la certificación de Proyectos de I+D+i por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
6. Agilizar los trámites administrativos en relación con las solicitudes para deducciones fiscales por actividades de I+D+i, y para bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social del personal que se dedica a dichas actividades.
7. Establecer un mecanismo de deducciones por actividades de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades amplio y duradero para generar inversión de carácter estructural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 28

8. Mejorar la eficiencia de programas de retención y atracción de talento para que sus resultados sean permanentes en el tiempo y permita que el talento retornado no tenga que volver a emigrar.

9. **Realizar una auditoría externa e independiente sobre la gestión del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), con el objetivo de esclarecer los recientes escándalos relacionados con presuntos abusos de poder, irregularidades en la gestión de fondos y deficiencias estructurales. Estos problemas no solo afectan al funcionamiento del centro, sino que además provocan un entorno de desconfianza y precariedad que contribuye a la fuga de talento investigador hacia otros países».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001493

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención de la salud mental en la etapa universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 26 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Requerir a las administraciones competentes para que proporcionen una financiación suficiente a las universidades y centros de investigación para implementar programas de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental efectivos y basados en la evidencia.

2. Promover entre las administraciones públicas competentes políticas de apoyo financiero a las universidades y centros de investigación para la implementación de espacios de apoyo como los «refugios azules» e iniciativas de desestigmatización y sensibilización en el ámbito de la salud mental, de forma coordinada con los dispositivos asistenciales y las comunidades autónomas.

3. A través de las administraciones públicas competentes garantizar la capacidad económica de los centros de investigación y las universidades para poder llevar a cabo medidas de formación en salud mental y bienestar emocional de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión, administración y servicios para el autocuidado y la detección proactiva de problemas de salud mental.

4. Colaborar con las universidades y las administraciones competentes para que a través de una línea de financiación extraordinaria puedan posibilitar la monitorización de la salud mental y la evaluación de programas de promoción y prevención en el ámbito del bienestar emocional y la salud mental en las universidades y centros de investigación, con medidas como la creación de observatorios o cátedras de salud mental, acompañadas de una financiación suficiente, y de forma coordinada con los dispositivos asistenciales de las comunidades autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prevención de la salud mental en la etapa universitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Requerir a las administraciones competentes para que proporcionen una financiación suficiente a las universidades y centros de investigación para implementar programas de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental efectivos y basados en la evidencia.
2. Promover entre las administraciones públicas competentes políticas de apoyo financiero a las universidades y centros de investigación para la implementación de espacios de apoyo como los «refugios azules» e iniciativas de desestigmatización y sensibilización en el ámbito de la salud mental, de forma coordinada con los dispositivos asistenciales y las comunidades autónomas.
3. Examinar los procedimientos por los que las administraciones públicas competentes puedan garantizar la capacidad económica de los centros de investigación y las universidades para poder llevar a cabo medidas de formación en salud mental y bienestar emocional de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión, administración y servicios para el autocuidado y la detección proactiva de problemas de salud mental.
4. Analizar las posibilidades de financiación extraordinaria para posibilitar la monitorización de la salud mental y la evaluación de programas de promoción y prevención en el ámbito del bienestar emocional y la salud mental en las universidades y centros de investigación, con medidas como la creación de observatorios o cátedras de salud mental, acompañadas de una financiación suficiente, y de forma coordinada con los dispositivos asistenciales de las comunidades autónomas.»

161/001580

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para reforzar la evidencia científica en los mecanismos de preparación y respuesta ante desastres naturales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer, fomentar y defender el papel de la evidencia científica como base para la formulación de políticas públicas de todo tipo y, muy especialmente, de aquellas destinadas a la protección y respuesta ante situaciones de alerta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 30

2. Procurar el acceso universal a la información como uno de los elementos sustanciales en las medidas de preparación ante emergencias y, en especial, para los sistemas de alerta temprana y seguimiento.

3. Seguir fomentando el uso de los instrumentos de alerta en casos de riesgos que puedan provocar daños graves a la ciudadanía, como el sistema ES-Alert.

4. Utilizar los medios legales para proteger los servicios públicos de ataques como campañas de descrédito basadas en informaciones falsas y amenazas a las personas que desarrollan su labor profesional en estos servicios, y perseguir a quienes fomentan la desinformación y que con ello ponen en riesgo a personas y bienes.

5. Combatir los discursos negacionistas del cambio climático por su peligrosidad y desarrollar programas de concienciación y preparación entre la población general.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la evidencia científica en los mecanismos de preparación y respuesta ante desastres naturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer, fomentar y defender el papel de la evidencia científica como base para la formulación de políticas públicas de todo tipo y, muy especialmente, de aquellas destinadas a la protección y respuesta ante situaciones de alerta.

2. Procurar el acceso universal a la información como uno de los elementos sustanciales en las medidas de preparación ante emergencias y, en especial, para los sistemas de alerta temprana y seguimiento.

3. Seguir fomentando el uso de los instrumentos de alertas en casos de riesgos que puedan provocar daños graves a la ciudadanía, como el sistema ES-Alert,

4. **Incorporar la evolución tecnológica en los sistemas de seguimiento hidrológico y de apoyo a la decisión. En cada organismo de cuenca, en los tramos fluviales identificados como «área con riesgo potencial significativo de inundación» en los distintos Planes de gestión del Riesgo de Inundación,**

los SAIH (Sistema automático de información hidrológica) deberán disponer de al menos un medidor de caudal en el cauce principal y un medidor de caudal en cada cauce tributario. Del mismo modo, estos tramos con riesgo potencial significativo de inundación, antes de 2027, deben tener implantados las estaciones de aforo necesarias y Sistemas de Alerta Temprana.

5. **Desarrollar una red robusta de verificadores públicos y privados, con altas capacidades tecnológicas, para prevenir y responder a las campañas de desinformación, especialmente en situaciones de emergencia, como la ocurrida durante la DANA en Valencia.**

6. Combatir los discursos negacionistas del cambio climático por su peligrosidad y desarrollar programas de concienciación y preparación entre la población general.

7. **Invertir en programas de educación mediática y digital para que los ciudadanos puedan discernir la veracidad de la información y sean más resistentes a la desinformación.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001581

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la defensa del sistema universitario público, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir combatiendo la infrafinanciación y la precariedad en el sistema universitario español mediante medidas que garanticen la estabilidad y suficiencia de los presupuestos universitarios.

2. Seguir implementando medidas de dignificación y mejora de las condiciones del profesorado y del personal investigador a fin de que la universidad pública siga siendo referente en cuanto a la atracción y retención del talento científico.

3. Revisar los mecanismos existentes para evitar la proliferación de proyectos universitarios privados de baja calidad sostenidos por intereses meramente económicos o criterios de negocio.

4. Continuar trabajando para el pleno despliegue del programa María Goyri de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las universidades públicas españolas en todo el territorio.

5. Requerir a todas las administraciones competentes para que cumplan con su labor de defensa del sistema universitario público español.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 32

161/001583

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la financiación de las universidades públicas españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos, entendiéndose que la previsión contenida en el punto 4º procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar los planes plurianuales de financiación para las universidades públicas españolas que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario mandata a las comunidades autónomas correspondientes para garantizar un aumento progresivo y sostenido de recursos de éstas.
2. Seguir incrementando las dotaciones destinadas a becas y ayudas al estudio, fomentando la implementación de medidas que faciliten el acceso a la educación superior para los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
3. Convocar una mesa de diálogo con las comunidades autónomas y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas para consensuar estrategias de financiación y asegurar el equilibrio territorial en el acceso a recursos.
4. Rendir cuentas periódicamente ante el Congreso de los Diputados sobre el estado de la financiación universitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2025. P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la financiación de las universidades públicas españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar los planes plurianuales de financiación para las universidades públicas españolas que la LOSU mandata a las Comunidades Autónomas correspondientes para garantizar un aumento progresivo y sostenido de recursos de éstas.
2. Seguir incrementando las dotaciones destinadas a becas y ayudas al estudio, fomentando la implementación de medidas que faciliten el acceso a la educación superior para los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
3. Convocar una mesa de diálogo con las comunidades autónomas y la CRUE (Conferencia de Rectores) para consensuar estrategias de financiación y asegurar el equilibrio territorial en el acceso a recursos.
4. Rendir cuentas periódicamente ante el Congreso sobre el estado de la financiación universitaria.»

SECRETARÍA GENERAL

292/000013

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2025, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA CON DESTINO EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (CONVOCATORIA PÚBLICA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024)

De conformidad con lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de diciembre de 2024, la Comisión de Selección para la provisión de nueve plazas vacantes de Auxiliar de Informática con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (convocatoria pública de 17 de diciembre de 2024) estará integrada por los siguientes miembros:

Excma. Sra. D.^a Isaura Leal Fernández (Secretaria Segunda de la Mesa del Congreso de los Diputados), que presidirá la Comisión.

Ilma. Sra. D.^a Sylvia Martí Sánchez (Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados).

Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Miranda López (Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Ilma. Sra. D.^a Concepción López Ojeda (Directora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sr. D. José Andrés Jiménez Martín (Jefe de Departamento de Asesoramiento Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sr. D. Antonio Jesús Sepúlveda Galiano (Jefe del Área de Explotación de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados), que actuará como Secretario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

24 de enero de 2025

Pág. 34

292/000014

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2025, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CATORCE PLAZAS DE PROGRAMADOR/A CON DESTINO EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (CONVOCATORIA PÚBLICA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024)

De conformidad con lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de diciembre de 2024, la Comisión de Selección para la provisión de catorce plazas vacantes de Programador/a con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (convocatoria pública de 17 de diciembre de 2024) estará integrada por los siguientes miembros:

Excma. Sra. D.^a Isaura Leal Fernández (Secretaria Segunda de la Mesa del Congreso de los Diputados), que presidirá la Comisión.

Ilma. Sra. D.^a Sylvia Martí Sánchez (Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados).

Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Miranda López (Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Ilma. Sra. D.^a Concepción López Ojeda (Directora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sr. D. José Andrés Jiménez Martín (Jefe de Departamento de Asesoramiento Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sr. D. Antonio Jesús Sepúlveda Galiano (Jefe del Área de Explotación de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados), que actuará como Secretario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.